

---

FECHA: 09/06/2020  
EXPEDIENTE N°: 11088/2020  
ID TÍTULO: 4317432

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Internacionales y Europeos por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La Universidad acepta la motivación realizada en el informe provisional para ajustar el perfil de ingreso, y señala en su respuesta "Por lo que se refiere al perfil de ingreso, éste queda reducido a los candidatos que estén en posesión de un título universitario cuyas materias estén relacionadas con los contenidos que se imparten en el nuevo Título Máster; en

concreto, los títulos universitarios vinculados a las Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas y Criminológicas".

Sin embargo, en la nueva redacción de la memoria, el perfil de ingreso redactado puede dar lugar a interpretaciones incorrectas, dado que reza así: "El/la candidato/a deberá estar en posesión de un título universitario en la rama de ciencias sociales y jurídicas; en particular, los titulados en Ciencias Jurídicas, Políticas y Criminológicas".

Esta redacción es ambigua, y no es acorde con la respuesta de la Universidad. Por tanto, se recomienda modificarla para que no haya confusión, de manera que el perfil de ingreso quede redactado de la siguiente manera: El/la candidato/a deberá estar en posesión del título de graduado/a o licenciado/a en Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Estudios Globales o Criminología, o denominaciones similares en el caso de estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros". Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

Madrid, a 09/06/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina